



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2017-00108-20

Ahora bien, como el presente proceso sigue la ejecución, respecto del pagaré No. 1834533 y la parte demandante presenta la actualización de la liquidación del crédito la cual no fue objetada y se encuentra ajustada en derecho, el Despacho de conformidad con el artículo 446-3 del C.G.P., procede a impartirle APROBACIÓN, en la suma de \$ 207.812.062 a fecha 21 de febrero del año en curso.

NOTIFÍQUESE (2),

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO

030 fijado hoy 11 de junio de 2020 a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2017-00108-20

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 228-232 no fue objetada y se encuentra ajustada en derecho, el Despacho de conformidad con el artículo 446-3 del C.G.P., procede a impartirle APROBACIÓN, respecto de los pagarés No. 1811491, 5229732001479171 y 4824512000020719 a fecha 21 de febrero del año en curso.

Ahora bien conforme lo solicita la parte actora y teniendo en cuenta los abonos realizados por la parte demandada y tenidos en cuenta en la anterior liquidación del crédito, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 461 del C.G. del P., el Juzgado RESUELVE:

1. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN respecto de los pagarés No. 1811491, 5229732001479171 y 4824512000020719.
2. Decretar el desglose de los documentos base de ejecución, a costa de la parte demandada y entréguese a dicha parte
3. continuar la Ejecucion respecto del pagare No. 1834533.

NOTIFÍQUESE (2),

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO

030 fijado hoy 11 de junio de 2020 a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera